



Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 1, 2, 5 y 7 fracción XIX de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y 1, 3, 4, 7 fracción XXXIX y XL del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, expongo lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que mediante circular SAFIN03/OT/0008/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, y de conformidad con los artículos 28 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche; 6 del Código Fiscal del Estado de Campeche; 12 de Código Fiscal de la Federación; 14 fracción XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; la fracción XIV del Calendario Oficial de Labores incluido el horario de las Dependencias de la Administración Pública Estatal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 6 de noviembre de 2023; y en cumplimiento a las instrucciones de la Gobernadora del Estado, Licda. Layda Elena Sansores San Román, en relación a las actividades conmemorativas de Semana Santa 2024, con la finalidad de fomentar y promover la unión familiar de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal se ha instruido otorgar como asueto:

- El miércoles 27 de marzo de 2024.

Resulta importante precisar que las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, que otorguen servicio al público deberán ser brindados de manera normal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo único - Publíquese en la página de internet del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 26 días del mes de marzo del año 2024.


DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALÁN
Administrador General